



REGLAMENTO ESCOLAR

“Forjando Jóvenes de Excelencia”

Fecha de actualización: septiembre de 2023.

TABLA DE CONTENIDO

I.-DISPOSICIONES GENERALES.....	4
II. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS	5
IV.- HORARIO	10
V.- INASISTENCIAS	11
VI.- UNIFORMES	12
VII.- INSTALACIONES Y SERVICIOS	14
VIII.- DISCIPLINA	15
IX.- CITATORIOS Y VISITAS Y/O TRÁMITES.....	17
X.- ACTITUDES Y VALORES.....	17
XII.- ANTIDOPING	19
XIII.- REDES SOCIALES	19
XIV.- TRANSITORIOS	20
XV .-LINEAMIENTOS PARA PADRES DE FAMILIA	20

ESCUELA PREPARATORIA INCORPORADA

“Andrés Quintana Roo”

CLAVE: 23PBH0038P

Incorporada al Sistema Educativo Nacional mediante Acuerdo Número 200830BA de fecha 28 de agosto de 2008 otorgado por los Servicios Educativos de Quintana Roo.

Con domicilio legal en SM. 218, Mza. 1 Lt. 2 Av. Chacmol entre Avs. Puerto Juárez y Leona Vicario, municipio de Benito Juárez.

REGLAMENTO ESCOLAR INTERNO

Horario de Atención al Público: 7:00 a 14:30 Hrs.

El presente reglamento determina el funcionamiento y la organización para el cumplimiento de los objetivos de la escuela Preparatoria Andrés Quintana Roo:

“Conducirnos como una institución educativa con actitudes y valores positivos, solo será posible si somos congruentes con nuestros principios institucionales establecidos en el presente reglamento” cuya aplicación estará a cargo del personal de la institución.

I.-DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente reglamento escolar tiene como objetivo salvaguardar el orden, la seguridad y el trabajo armónico de la comunidad dentro de la institución; y se constituye dentro de los principios generales de disciplina escolar aplicables a todas las instituciones educativas.

1. Principio de justicia
2. Principio formativo
3. Principio de imparcialidad
4. Principio de eficiencia y efectividad
5. Principio de precisión
6. Principio de liderazgo positivo
7. Principio de evolución y seguimiento
8. Principio de solidaridad
9. Perspectiva de género

Artículo 2.- Su observancia y cumplimiento es obligatoria para los y las estudiantes de todos los grados y grupos inscritos en el presente ciclo escolar.

Artículo 3.- Son estudiantes de esta escuela, todos aquellos que hayan cumplido los requisitos de inscripción, ***presentando su documentación completa en el plazo establecido en las normas de control escolar.***

- a) En caso de que el interesado o interesada haya realizado sus estudios en el extranjero y/o subsistema escolar nacional, tendrá que realizar el proceso administrativo de revalidación de estudios en los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ).

- b) No procederá la inscripción si se comprueba que la documentación entregada es apócrifa. No se le considera alumno/alumna, aunque haya completado el trámite administrativo y haya pagado su inscripción.
- c) La inscripción se pagará de manera semestral y la colegiatura de manera mensual

Artículo 4.- Los y las estudiantes se clasifican de la siguiente manera:

- a) **REGULAR:** Los estudiantes que hayan cubierto los requisitos correspondientes en tiempo y forma y se inscriban por primera vez para cursar las asignaturas correspondientes al primer semestre. De igual manera aquellos estudiantes inscritos en semestres posteriores sin adeudo de asignaturas de semestres anteriores.
- b) **IRREGULAR:** Es aquel estudiante que adeuda asignaturas del semestre inmediato anterior, con derecho a inscripción si las asignaturas reprobadas no exceden más de una.

Artículo 5.- Todo estudiante tiene como obligación y responsabilidad, conocer y acatar el presente reglamento; el desconocimiento del mismo no justifica su incumplimiento.

II. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Artículo 6.- Los estudiantes de la Preparatoria Andrés Quintana Roo tendrán los siguientes derechos:

- a) Se consideran alumnos del colegio, aquellos que se encuentren inscritos y registrados en el departamento de Control Escolar de la Preparatoria Andrés Quintana Roo, que cursan un plan de estudios incorporado a la Dirección General de Bachillerato.
- b) Recibir sus clases de acuerdo al horario asignado para el semestre que esté cursando de manera presencial.
- c) Conocer de manera anticipada las asignaturas que conforman el currículo semestral y comprender los objetivos de la misma, así como los criterios de evaluación 30% correspondiente al instrumento de evaluación por parcial y el 70% restante corresponderá al proceso de evaluación continua establecida por el docente responsable de la asignatura.
- d) Recibir su credencial que lo acredita como alumno inscrito en la escuela dentro de los primeros 30 días de iniciado el semestre.
- e) Hacer uso de las instalaciones y anexos de la escuela, conforme a los horarios asignados y apegándose a las normas para la seguridad.

- f) Ser tratado con respeto, cortesía y amabilidad por el personal que labora en la escuela, docentes y autoridades educativas.
- g) Para solicitar un permiso (máximo de tres días en el semestre) por asuntos personales, se tendrá que presentar una carta realizada por el padre de familia y/o tutor donde se especifique **(Nombre, grado, grupo, fecha y motivos de la ausencia)**, anexando copia del INE por ambos lados del tutor y/o padre de familia, en relación a la ausencia por enfermedad, dicho justificante deberá contener los datos del alumno(a) **(Nombre, Grado, Grupo, Fecha)** la receta médica deberá tener hoja membretada del consultorio y datos del médico tratante, debidamente firmada y sellada por la entidad médica, en caso de requerir reposo deberá indicarse claramente los días (en casos especiales en los que se excedan por enfermedad grave deberán presentar expediente médico). De excederse en el número de faltas quedará a criterio de Dirección el proceso ampliar o suspender este derecho. En casos extraordinarios deberá informar la situación para que el personal le brinde las facilidades correspondientes (clases presenciales o en línea.) En caso de estar en clases en línea se deberá enviar por correo al director del plantel (angelm@epaqroo.edu.mx) los documentos mencionados anteriormente para la justificación de inasistencias.
- h) Ser evaluado/a conforme a los parámetros de calificación establecidos en cada asignatura.
- i) Recibir su examen y/o instrumento de calificado por el profesor.
- j) Recibir su boleta de calificaciones vía correo electrónico.
- k) Hacer uso del seguro escolar contra accidentes en caso de necesitarlo, según las disposiciones generales en el especificados, así como cubrir la cuota correspondiente al ante la dirección del colegio.
- l) Manifestar su inconformidad verbalmente o por escrito ante la dirección de la escuela, siempre y cuando se haga de forma correcta y con respeto.
- m) Acudir con el Director del plantel cuando se les impida el ejercicio de sus derechos o se transgredan algunos de ellos para la solución inmediata.
- n) Contar con una copia digital del reglamento escolar.
- o) Solicitar material o mobiliario presentando su credencial institucional.
- p) No ser discriminado por su raza, religión, orientación sexual y condición física o social.

Artículo 7.- Los y las estudiantes de la escuela Preparatoria tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Los alumnos al inscribirse a la Preparatoria Andrés Quintana Roo, deberán presentar documentación original y copia según sea requerido, para obtener el registro dentro de la institución, de lo contrario serán expulsados de éste y quedarán sin efecto todos los actos derivados de dicho registro.
- b) Asistir puntualmente todos los días a la escuela y a su salón de clases (virtual y/o presencial).
- c) Cubrir su inscripción y colegiaturas en tiempo y forma indicada.
- d) Asistir uniformado/a correctamente de acuerdo al rol establecido (Cuidar higiene personal, del uniforme y calzado). **En caso de no cumplir con el presente lineamiento se aplicará reporte de forma escrita.**
- e) Cuidar su imagen personal (higiene general) y participar en el filtro sanitario a su llegada al colegio.
- f) Portar y exhibir su credencial de estudiante a quien se lo solicite como parte de un procedimiento escolar que lo requiera.
- g) Todo estudiante debe mostrar un buen comportamiento, utilizar un lenguaje adecuado y respetuoso hacia sus compañeros o compañeras y personal que labora en la escuela.
- h) Permanecer en el aula virtual y/o presencial durante el desarrollo de la clase (en clases presenciales deberá requerir permiso del docente para salir del aula y deberá portar el gafete o pase de salida expedido por el maestro en turno). Si por alguna razón el alumno o alumna abandona el salón de clase sin autorización, se le permitirá ingresar al salón de nuevo y se considerará como falta a esa clase, En el caso de las clases de dos horas consecutivas se tomará como dos inasistencias. Siempre y cuando haya acudido a algún departamento por algún trámite y presentando su pase de entrada al salón sellado y firmado por el responsable de dicho departamento no se hará valido lo anterior.
- i) No introducir alimentos y bebidas al salón de clases (inclusive golosinas, chicles, entre otros). Solo está permitido ingresar agua natural al salón de clases.
- j) Mantener la disciplina y el orden dentro y fuera del salón de clases (virtual y/o presencial).
- k) Abstenerse y evitar de vender cualquier clase de artículos en el plantel. (excepto por alguna actividad académica, humanitaria , comunitaria o social con previa autorización de la dirección del plantel).

- l) Abstenerse de practicar juegos de azar, juegos de mesa, así como realizar apuestas dentro del plantel. De ser sorprendido se le retirarán dichos juegos.
- m) Traer sus útiles escolares completos y en buen estado para un mejor aprovechamiento de la clase. **(Consultar lista de útiles escolares)** en caso de haberlos olvidado no se permitirá que el alumno regrese a su domicilio particular, ni realice llamadas telefónicas a los padres de familia para que estos se los traigan a la institución, no está permitido recibir ningún material, ni alimentos, ni bebidas, después de que el alumno haya ingresado al plantel, ni durante la jornada escolar. La base fundamental de esta institución es formar adolescentes autónomos y responsables.
- n) Cumplir con tareas, actividades, proyectos, investigaciones y materiales requeridos por él docente.
- o) Cuidar las instalaciones de la escuela como lo son: las paredes, ventanas, pizarrones, lámparas, sillas, ventiladores, mobiliario, material deportivo, servicios sanitarios y demás anexos; así como mantener limpia su aula y las áreas que utilicen. **En caso de ser sorprendidos omitiendo este punto deberán realizar la corrección total del daño de manera inmediata.**
- p) Participar en el mantenimiento correctivo al mobiliario de su salón de clases al finalizar el semestre con el objetivo de preservarlo.
- q) Respetar la integridad física y moral de todos los miembros de la comunidad estudiantil.
- r) Reportar a la autoridad del plantel las irregularidades que se presenten en el interior del mismo de manera inmediata para su oportuno seguimiento.
- s) Participar y representar a la escuela en los eventos cívicos, culturales y académicos a los que sea convocado/a; así como, respetar los símbolos patrios.
- t) Presentarse a todas las evaluaciones del curso de acuerdo a la calendarización que sea asignada, cumpliendo con requisitos establecidos para tener derecho a la misma. **(portar el uniforme correspondiente al día de aplicación, pago de derechos y puntualidad).**
- u) Fomentar la práctica de actividades deportivas o educativas.
- v) Ser portador/a de toda información que las autoridades del plantel dirijan a sus padres o tutores y regresar el oficio firmado por el padre y/o tutor **(de no cumplir con la disposición deberá regresar a su domicilio).**

- w) Retirarse de las instalaciones una vez finalizadas sus clases, para evitar ser retirado por el personal responsable.
- x) Solicitar permiso a Dirección para ausentarse del aula o del plantel, cuando las circunstancias así lo justifiquen (**presentar el pase de salida correspondiente al o los responsables del área de prefectura**).
- y) Abstenerse de ingresar al plantel bajo los efectos del alcohol o de alguna sustancia ilegal o enervante, así como bebidas energizantes cuyo consumo esté prohibido en menores de edad. De igual manera no se deberá introducir sustancias ilegales al plantel, de ser sorprendido será causa de baja definitiva de la institución educativa.
- z) Participar y colaborar en las revisiones de mochilas que organice el área responsable de la seguridad escolar.
- aa) Abstenerse de introducir al plantel armas de fuego, armas blancas o punzocortantes u objetos que representen un peligro para la integridad física de la comunidad escolar. En el caso de portar artículos de defensa personal estos deberán ser registrados en el departamento de prefectura y deberán contar con carta responsiva de los padres de familia y su uso será reservado dentro del plantel.
- bb) Escuchar las indicaciones que por motivo de incumplimiento a una norma o regla del presente reglamento incurra y cumplir con lo que se aplique como sanción.
- cc) Cuidar sus pertenencias y respetar las de los demás.
- dd) En caso de los alumnos o alumnas mayores de edad que quieran ser sus propios tutores, deberán presentar carta de emancipación al departamento de orientación escolar para su valoración (**Queda sujeto a la actitud y responsabilidad mostrada por el alumno en las diferentes áreas**).
- ee) En el caso de alumnas embarazadas deberán notificar su estado al departamento de orientación y coordinación para brindarle el apoyo necesario y reciba la información pertinente, así como un adecuado seguimiento.
- ff) En caso de que el alumno utilice vehículo motorizado deberá presentar copia de la licencia de conducir vigente.

III.- INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN.

Tendrán derecho a la permanencia y egreso de la preparatoria, los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a).- No haber presentado problemas de conducta graves durante el ciclo escolar
- b).- Entregar la documentación requeridos por Control Escolar en tiempo y forma para efectuar los trámites correspondientes.

El colegio se reserva el derecho de inscripción por las siguientes causas:

- Problemas académicos.
- Incumplimiento de cartas compromiso.
- Por incumplimiento de pagos de mensualidades de acuerdo a lo estipulado.
- Por la incidencia de faltas de respeto de los alumnos(as) o de los padres de familia (actitud prepotente) hacia el personal que labora en la Institución.
- Por falta de respeto o agresiones con la comunidad escolar.
- En caso que cuente con adeudos en biblioteca u otro departamento.
- Inasistencias frecuentes del alumno.
- Conducta inadecuada e inasertiva.

IV.- HORARIO

Artículo 8.-El horario de entrada y registro de huella en el checador electrónico de las y los estudiantes será a partir de las **6:30 am**, hora en la que el personal responsable abrirá la reja, cerrándola a las **7:10 am**

- a) Se considera como retardo a partir de las 7:01 am; **después de las 7:10 a.m. no se permitirá la entrada a ningún alumno o alumna sin excepción (la acumulación de 3 retardos será motivo de suspensión por 1 día, en caso de reincidir la suspensión irá en incremento gradual).**
- b) En caso de dejar a sus hijos fuera de las instalaciones, la escuela no se responsabiliza de que entren al mismo.

Artículo 9.- El horario de salida para la comunidad estudiantil será de acuerdo al horario escolar establecido en cada semestre y a las asignaturas correspondientes.

- a) Es obligatorio registrar su entrada y salida en el checador electrónico correspondiente, en caso de acumular 3 días sin registrarse se hará acreedor a una suspensión de un día, sin derecho a justificar y entregar tareas y/o actividades.
- b) El alumno/alumna regresará a su domicilio por el medio que considere más pertinente y autorizado por sus tutores, deslindando de toda responsabilidad a la escuela, y cualquier

situación atípica se deberá notificar directamente a la dirección del plantel para proporcionarle el apoyo necesario.

- c) En caso de que el alumno/alumna tenga alguna cita médica o compromiso personal, se le recomienda no enviarlo a la escuela. La falta podrá ser justificada de acuerdo al procedimiento establecido (***ver artículo 10***). ***Si el alumno llegará a presentar algún tipo de síntoma viral: fiebre, escurrimiento nasal, tos, etc. Deberá quedarse en casa y avisar al personal correspondiente para la justificación de sus inasistencias. Es importante presentar en este caso justificante médico.***
- d) Los estudiantes no podrán permanecer en el plantel, ni en sus inmediaciones, después de su horario de clases. En el periodo de exámenes de recuperación, extraordinarios y especiales deberán portar el uniforme completo, llegar puntualmente y retirarse al término de los mismos. En el caso de los alumnos que permanezcan en las instalaciones por esperar a que sus padres pasen por ellos, deberán esperar en el pórtico y comportarse de forma adecuada o en su caso se le retirará del plantel.

V.- INASISTENCIAS

Una inasistencia es cuando el alumno o alumna se ausenta por uno o varios días de la escuela y obedece a diversos motivos como puede ser: prescripción médica, motivos personales. Las inasistencias constantes repercutirán en el aprovechamiento académico del alumno por lo que se les exhorta a evitarlas. Para tener derecho a la acreditación de cada asignatura, el estudiante deberá obtener la calificación mínima aprobatoria y cubrir por lo menos el 80% de asistencias en la misma. El porcentaje de asistencia debe respetarse independientemente que las calificaciones parciales sean aprobatorias según la normatividad de la SEQ.

Artículo 10.- Las inasistencias que se presenten podrán ser justificadas dentro de los 3 días hábiles después de haber incurrido en la falta o bien antes de ocurrir ésta, posterior a los 3 días hábiles no procederá a la realización del justificante. ***Durante el periodo de evaluación ordinaria establecido en el calendario escolar no se emitirán justificantes por ningún motivo.***

- a) ***Justificante médico:*** Dicho justificante deberá contener los datos del alumno(a) (***nombre, grado, grupo, fecha de la inasistencia***) la receta médica deberá tener hoja membretada del consultorio y datos del médico tratante, debidamente firmada y sellada por la entidad médica, en caso de requerir reposo deberá indicarse claramente los días.

b) **Justificante personal:** Dicho justificante deberá contener los datos del alumno (**nombre, grado, grupo, fecha de la inasistencia, firma del tutor y número telefónico de mismo**) la carta del padre de familia y/o tutor con copia del INE explicando el motivo(s) y día(s) de la(s) inasistencia(s).

c) El justificante deberá ser enviado vía correo electrónico dirigido al director del plantel (angelm@epaqroo.edu.mx) Mtro. Angel Cristóbal Mena Miranda

Artículo 11.- Una vez realizada la justificación, el director del plantel enviará al correo institucional de los docentes dicha justificación. Es deber y responsabilidad del alumno dar seguimiento al cumplimiento del justificante, así como ponerse al corriente de temas vistos, entrega de trabajos, actividades y tareas pendientes.

Artículo 12.- En caso de que el alumno(a) tenga que ausentarse de la escuela por un período de 3 días o más, se deberá dirigir una carta a Dirección (Mtro. Ángel Cristóbal Mena Miranda) de la escuela explicando los motivos y comprometiéndose a ponerse al corriente con temas y tareas atrasadas.

Artículo 13.- Si el alumno(a) presenta un cuadro de enfermedad infecto-contagiosa diagnosticada por un médico, se deberá presentar receta médica y respetar los días de reposo obligatorio que se indiquen.

VI.- UNIFORMES

Artículo 14.- Los alumnos/alumnas deberán presentarse correctamente uniformados/as según corresponda con el siguiente rol:

UNIFORME OFICIAL DE LOS ALUMNOS:

Lunes y Eventos Internos/Externos en los que participe la institución:

- Bermuda color azul marino.
- Filipina color verde pistache con logotipo institucional.
- Zapatos negros tipo escolar.
- Cinturón negro (***evitando hebillas con adornos ostentosos***)
- Calcetines azul marino sobre el tobillo.

Martes a viernes:

- Bermuda color azul rey.
- Playera **tipo polo** blanca con logotipo institucional.
- Tenis blancos.

- Cinturón negro (*evitando hebillas con adornos ostentosos*).
- Calcetines color blanco sobre el tobillo.

UNIFORME OFICIAL DE LAS ALUMNAS:

Lunes y Eventos Internos/Externos en los que participe la institución:

- Falda short color azul marino, mínimo requerido, dos dedos sobre de la rodilla.
- Filipina color verde pistache con el logotipo institucional.
- Zapatos negros tipo escolar.
- Calcetas color azul marino hasta la pantorrilla.

Martes a viernes:

- Falda- short color azul rey, mínimo requerido, dos dedos sobre la rodilla.
- **Playera tipo polo color blanco** con logotipo institucional.
- Tenis blancos.
- Calcetas color blanco sobre el tobillo.

IMPORTANTE:

- Si el alumno cuenta con el uniforme de Paraescolar oficial podrá ingresar al plantel con dicha vestimenta y al concluir la asignatura deberán portar nuevamente el uniforme correspondiente al día.
- Los alumnos o alumnas de nuevo ingreso después del inicio de clases tendrán como plazo 15 días hábiles para cumplir con el uniforme institucional completo.

DIARIAMENTE DEBERÁN ASISTIR:

Limpios y presentables

- Varones:** con el cabello corte escolar el cuidado con la presentación personal es necesaria para tener una imagen impecable. Si el alumno no tiene corte escolar deberá comprometerse a estar peinado durante la jornada escolar (según las indicaciones de prefectura)
- Mujeres:** cabello bien peinado, en caso de tener cabello largo deberá llevarlo recogido, dejando al descubierto el rostro, maquillaje discreto, aretes discretos, las uñas limpias cortas sin barniz, ni uñas acrílicas (En caso de usar pulseras o collares solo podrán portar 2 como máximo).
- c)** El colegio no se hace responsable del extravío o daño en accesorios como relojes, pulseras, celulares, collares o aretes ostentosos o de gran valor económico, por lo tanto se le recomienda no portarlos ni ingresarlos a las instalaciones del colegio.

IMPORTANTE: Evite teñir con colores extravagantes el cabello de los alumnos (as), el uso de tatuajes temporales o permanentes visibles, uso de aretes en los varones, percings en nariz, cejas o cualquier otra área del cuerpo visible.

- d) En caso de permitirles a sus hijos cualquiera de lo antes mencionado cerciódese que solo sea en vacaciones o fines de semana, **evitar en periodo y horario escolar.**
- e) **Se permitirá el uso de suéter en tono azul marino o negro sin adornos, únicamente en periodo invernal o cuando la temperatura este por debajo de los 20°.**

NOTA: De no cumplir con la anterior, no se les permitirá ingresar al plantel. En situaciones extraordinarias se tomarán acuerdos con el padre de familia y/o tutor el cual deberá cumplirse en el plazo acordado, caso contrario no se le dará el acceso a las instalaciones al estudiante.

VII.- INSTALACIONES Y SERVICIOS

Artículo 15.- Mantener las instalaciones limpias y conservar en buen estado el mobiliario, todo el material y equipo que la escuela les proporcione; por lo que deberán limpiar o reponer cualquier área u objeto que sea descompuesto por su causa. Así como participar en el mantenimiento del mobiliario asignado a su grupo al finalizar el semestre.

Artículo 16.- Sólo se practicará deporte en las áreas asignadas para tal fin, evitando con ello la distracción de quienes estén ocupados en alguna actividad académica o el daño de las áreas verdes, valores y mobiliario de la institución. En referencia con el artículo 19.

Artículo 17.- Conservar las sillas, mesas y mobiliario en general dentro del área que tenga asignada; el daño ocasionado al mismo será motivo de reparación inmediata o reposición independientemente de la gravedad, por él (los) alumno (s) que haya (n) causado el daño.

Artículo 18.- Evitar rayar o dañar las bancas, paredes, baños, mesas, sillas, áreas verdes, entre otros. El alumno que sea sorprendido en dichos actos será sancionado de acuerdo al reglamento o como las autoridades pertinentes lo juzguen necesario. (**Reponer el daño inmediatamente**).

Artículo 19.- El consumo de alimentos y bebidas gaseosas será permitido únicamente en las áreas destinadas para tal fin. **Dentro de las instalaciones del colegio queda limitado el consumo de goma de mascar.** De encontrarse al alumno/alumna con alimentos o cualquier situación similar dentro del salón de clases, se le retirará del mismo y se le levantará un reporte. En caso de reincidir la sanción quedará a criterio del departamento correspondiente.

Artículo 20.- Deberá solicitar la autorización de la dirección para difundir carteles, letreros o cualquier propaganda externa al colegio, los cuales deberán ser retirados en el período acordado.

Artículo 21.- Todos los alumnos y alumnas sin excepción, deberán apegarse a los horarios y reglamentos para hacer uso correcto de las salas audiovisuales, laboratorios, biblioteca y demás anexos cerrados.

Artículo 22.- El préstamo de libros, material didáctico, deportivo, audiovisual, etc. será solo con fines académicos dentro del plantel y para ello el alumno/alumna deberá dejar su credencial escolar vigente en garantía hasta su devolución, en caso de extravío o maltrato de lo solicitado deberá ser repuesto con su similar.

Artículo 23.- El servicio de cafetería es exclusivamente durante receso para consumir alimentos; en módulo libre se venderá únicamente agua. Queda estrictamente prohibido quedarse en el área de cafetería más tiempo después del toque de entrada para el siguiente módulo.

Artículo 24.- El servicio de internet inalámbrico es para fines académicos y sólo puede usarse dentro del salón de clases si el profesor lo considera necesario para la actividad que se esté llevando a cabo, fuera del salón de clases durante el receso y queda estrictamente prohibido hacer mal uso del mismo, descargar contenido ilegal, pornográfico o que atente contra la moral y las buenas costumbres.

Artículo 25.- Si su hijo (a) traerá vehículo (automóvil, motocicleta o bicicleta) deberá hacerse responsable del mismo y del uso que se le dé. Previamente deberá notificarlo mediante un escrito dirigido al área de seguridad y vigilancia, deslindando a la escuela de toda responsabilidad. En caso de no respetar las normas de seguridad vial, este derecho le será suspendido (zona escolar).

VIII.- DISCIPLINA

Artículo 26.- La población estudiantil en general deberá acatar las normas de disciplina que marque el presente reglamento y las normas básicas de convivencia. En caso de negarse a cumplirlo no podrá permanecer dentro de las instalaciones del plantel.

Artículo 27.- Todos los alumnos deberán permanecer en el salón en el horario de clases. Si algún maestro tuviese dos horas seguidas y faltase a la primera, los alumnos/alumnas deberán esperarlo la siguiente hora, el tiempo restante será utilizado en la realización de trabajos y tareas. Quedando a criterio de la escuela el adelanto de horas.

Artículo 28.- La disciplina dentro del salón queda a cargo del docente, por lo que será el responsable directo de aplicar la sanción correspondiente en caso de que el alumno/alumna incurra en una falta.

- a) Los estudiantes deberán apegarse a las normas establecidas por cada profesor, cualquier inconformidad, sugerencia o petición personal o de grupo deberá hacerse por escrito, respetando las jerarquías y estancias establecidas.
- b) La dirección será la única estancia que dé el visto bueno a los acuerdos o peticiones o sanciones que debiera tomar en beneficio de los alumnos.

Artículo 29.- Quedan prohibidos los sobrenombres o apodos, las obscenidades orales o escritas y toda conducta que ponga en entredicho el buen nombre tanto del alumnado, profesorado, así como el de este centro de estudios.

Artículo 30.- Los alumnos que posean mayoría de edad y desean continuar sus estudios de nivel medio superior en la institución firmarán una carta compromiso, en la cual se especifican los lineamientos de conducta que deberán respetar en todo momento, así como el apoyo al ideario y valores institucionales, que en caso de no cumplir la escuela se reservará el derecho de admisión al siguiente semestre.

Artículo 31.- Está estrictamente prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas y consumir sustancias ilegales dentro del plantel y en la vía pública dentro del perímetro de la escuela y portando el uniforme institucional.

Artículo 32.- Esta escuela preparatoria promueve la sana convivencia, la tolerancia y el respeto por nuestros semejantes por lo que reprueba el **ACOSO ESCOLAR O BULLYING Y CIBERACOSO**, **TODA CLASE DE VIOLENCIA GENERALIZADA Y ACTOS DE DISCRIMINACIÓN, DIRIGIDA A ALUMNOS(A) DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, PERSONAL DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD**, así como cualquier acto delictivo como la sustracción sin autorización de algún bien ajeno, por lo que él o la estudiante que sea sorprendido/a llevando a cabo esta clase de agresiones o actos sobre sus compañeros o compañeras, docentes, administrativos, personal de limpieza, y seguridad dentro o fuera de la escuela será **EXPULSADO INMEDIATAMENTE**. *Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad estudiantil vigilar y promover los valores que rigen a la institución, así como reportar los actos que vayan en contra de los mismos.*

Artículo 33.- Es obligación de los y las estudiantes y personal docente el cuidado de la flora y fauna que se encuentra dentro el plantel y en sus inmediaciones. En caso de dañarlos deberán reparar el daño de manera inmediata.

Artículo 34 El pensamiento crítico y reflexivo forma parte del perfil de egreso de los estudiantes de preparatoria, por lo que es obligación de nuestros de alumnos buscar los espacios, medios y momentos para expresarse de forma cordial y respetuosa, con argumentos bien fundamentados y persiguiendo objetivos positivos. La anarquía, la incitación a la violencia, la rebeldía, la discriminación y todas aquellas conductas que atenten contra los objetivos que persigue el perfil de egreso y los valores institucionales de nuestra escuela serán sancionadas.

IX.- CITATORIOS Y VISITAS Y/O TRÁMITES

Artículo 35.- Para hablar con algún personal docente, administrativo o directivo es indispensable que solicite una cita para atenderle como es debido, sin descuidar las actividades académicas, en caso de ser urgente deberá registrarse debidamente con el personal de seguridad y vigilancia, siendo este el responsable de dar seguimiento a su petición con el área correspondiente.

Artículo 36.- Todos los reportes del alumno/alumna tendrán que ser firmados por los padres o tutores, debiendo entregarlos al día siguiente hábil. Habiendo acumulado 3 reportes se realizará una cita para los padres de familia o tutores para tomar acuerdos sobre esta situación. En casos especiales que requieran seguimiento queda a consideración del departamento correspondiente suspender al alumno.

Artículo 37.- Cualquier constancia o documento académico que requiera, deberá solicitarlo a control escolar con tres días de anticipación y pagar los derechos al mismo.

Artículo 38.- Todo documento académico de un alumno/alumna girado por parte de la escuela requiere que su estado de cuenta de colegiaturas este al corriente.

X.- ACTITUDES Y VALORES

Artículo 39.- Los y las estudiantes respetarán a sus compañeros y a todo el personal de la escuela, desde la dirección, hasta el área de intendencia, dirigiéndose a ellos/ellas con palabras y actitudes apropiadas.

Artículo 40.- Sinergizar es el resultado de cultivar la habilidad y la actitud de valorar la diversidad. La síntesis de ideas divergentes produce ideas mejores y superiores a las ideas individuales. El logro de trabajo en equipo y la innovación son el resultado de este hábito."

Artículo 41.-Deberán mantener una actitud de orden y cortesía en los eventos internos y externos, así como salidas académicas formativas y/o actividades.

Artículo 42.-Los objetos personales que los alumnos traigan a la escuela, quedan bajo su resguardo y responsabilidad, la escuela no se hace responsable por la pérdida total o parcial de ningún objeto personal.

Artículo 43.-De manera general queda estrictamente prohibido en horario de clases y en actos cívicos exhibir y/o el usar el celular, iPod, audífonos, mp3, laptop, gorras, lentes de sol, así como también cualquier objeto que no sea de uso didáctico o solicitado por algún profesor ya que en caso de extravió tanto la dirección, así como el personal que labora en la institución no se hace responsable. **En caso de infringir esta regla se le retirará dicho objeto y se le entregará únicamente al padre de familia o tutor.**

a).- En el caso de los celulares decomisados se resguardarán en orientación escolar de un día hasta el resto del semestre según sea el caso, incrementando los días de manera gradual.

El robo en cualquiera de sus modalidades, se encuentra tipificado como delito. El alumno/alumna que incurra en esta situación, causará baja definitiva del plantel y será consignado a las autoridades correspondientes.

Artículo 44.-Los y las estudiantes sin excepción **tienen prohibido salir del plantel sin previa autorización de los directivos.**

XI.- SANCIONES

Artículo 45.- Los y las estudiantes que incurran en cualquiera de las causas de responsabilidad establecidas en el presente reglamento, se harán acreedores a las siguientes sanciones, según la gravedad de la falta:

a).- Llamada de atención verbal.

b).- Notificación escrita (Reporte o Incidencia).

c).- Cita con padres de familia.

d).- Carta condicionamiento y/o canalización a instancias correspondientes

e).- Suspensión temporal de 1, 3, 5 días hábiles o el resto del semestre en curso según lo amerite la falta.

f).- No se podrá reinscribir al siguiente semestre.

g).-Tareas especiales (servicio social, suspensión de justificantes, cuidado de áreas verdes y recuperación de residuos sólidos).

h).- Reparación personal del daño.

i).- Baja-Suspensión definitiva

f).- Suspensión Académica.

En todo caso, la autoridad correspondiente levantará el acta correspondiente y se incorporará al expediente del estudiante. En casos especialmente graves se dará conocimiento al padre o tutor y a la autoridad civil para su procedencia.

Artículo 46.- Los casos que ameriten la aplicación de sanciones que corresponden hasta la suspensión temporal serán analizados y resueltos por orientación escolar en acuerdo con prefectura, mientras que los casos de suspensión definitiva, serán analizados y resueltos por el director del plantel y el director general.

Artículo 47.- Las autoridades de la Institución, en uso de sus facultades, podrán convocar a los padres de familia, tutores, o en su caso a las autoridades civiles que se requieran, según la falta cometida por el estudiante.

XII.- ANTIDOPING

La realidad de Cancún, incluye un creciente y francamente alarmante aumento en los índices de drogadicción, tabaquismo y alcoholismo juvenil, la Preparatoria “*Andrés Quintana Roo*” no puede cerrarse a tal situación por lo que para ayudar a la prevención y con miras a preservar y proporcionar un ambiente sano a nuestros alumnos, el colegio solicitará la realización de un examen Antidoping de 5 elementos para la detección de consumo y abuso de drogas al momento de inscribirse (***anualmente***) y en casos especiales se realizarán periódicamente (***En común acuerdo con padres de familia***).

Artículo 48.- El examen antidoping deberá entregarse antes de finalizar el curso propedéutico para alumnos/alumnas de nuevo ingreso.

Artículo 49.- Únicamente se recibirán resultados de los laboratorios acreditados y legalmente establecidos.

XIII.- REDES SOCIALES

Artículo 50.- Para hacer uso de cualquier red social debe estar ligado a un contrato, el cual deberá leer y respetar, cerciorándose de comprender los términos.

Artículo 51.- Evita publicar situaciones personales o de tus compañeros/compañeras, del personal docente y administrativo de la escuela que puedan generar malos entendidos, el internet es para siempre, las imágenes, conversaciones, videos, etc. que difundas permanecerán en el para toda la vida.

Artículo 52.- Evitar hacer uso de otras identidades, así como crear perfiles falsos con la finalidad de dañar o perjudicar a alguien, es un delito y es sancionado por la ley.

Artículo 53.- Tener en cuenta que a través del Internet se puede dañar a la gente, exponiendo su intimidad y sentimientos. El difamar o divulgar contenido no autorizado de otras personas, puede ser causa de denuncia, y acarrear consecuencias legales.

Artículo 54.- Evita participar en grupos cerrados en los que se fomente y divulgue contenido inapropiado, siempre existe el riesgo de que se pueda exponer su contenido. Con posibles repercusiones legales por los actos.

Artículo 55.- El derecho a la privacidad es fundamental, debes respetar los derechos de los demás en todos los sentidos, así como en internet., una forma de hacerlo es, no reenviar material inadecuado y denunciarlo.

Artículo 56.- Si descubres información o fotografías tuyas comprometedoras, en el perfil de otra persona o sientes agraviado(a) por alguien da aviso a tus padres y/o al personal adecuado de la institución para brindarte apoyo. Recuerda que tu foto es un elemento de información personal y te corresponde solo a ti decidir cómo debe ser utilizada.

Artículo 57.- Esta estrictamente prohibido hacer uso de la imagen de la escuela, uniforme, logotipo institucional, en fotos o videos con contenido inadecuado tales como actos violentos, índole sexual, alcohol y drogas entre otros.

XIV.- TRANSITORIOS

Único. -Los casos no contemplados en este reglamento se atenderán de conformidad con las disposiciones de las autoridades de la escuela y con base en el marco de convivencia escolar interno.

XV .-LINEAMIENTOS PARA PADRES DE FAMILIA

a).- Mostrar absoluto respeto por cada una de las personas que laboran en esta institución, desde el personal de intendencia, hasta la dirección general.

- b).**- Serán parte esencial y activa, en la formación de hábitos en nuestros alumnos, respetando la postura de la institución.
- c).**- Son un ejemplo fundamental para su (s) hijo (s) en cuanto a valores se refiere, tratando de ser congruentes con los mismos.
- d).**-Participar activamente en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje de su(s) hijo(s) manteniendo una comunicación estrecha con el personal docente, conociendo las formas de evaluación y calificación, apoyando dichos criterios y de ser necesario hacer una cita para conocer esta información con cada uno de los maestros, con el fin de apoyar al alumno.
- e).**-Mostrar en todo momento actitudes de respeto hacia la toma de decisiones del personal administrativo y docente, evite conductas inasertivas hacia el personal y los profesores.
- f).**- Aceptar y apoyar las decisiones de la institución, para cumplir con los objetivos educativos, en cuanto a la disciplina se refiere.
- g).**-Asistir a cada una de las juntas que la escuela convoque con el fin de conocer los avances y situación general del grupo, así como para mantener una estrecha comunicación con el maestro tutor de grupo, quien será el vínculo entre la administración y el personal docente.
- h).**-Estar enterados al 100% de los avisos y circulares que la institución emita, ya sea de manera física o electrónica, es necesario mencionar que los avisos y circulares deberán ser firmados y entregados en la fecha indicada al personal de prefectura.
- i).**- Se concientizarán con la necesidad de compromiso para con las actividades de la institución, con el objetivo de lograr una mayor armonía entre padres de familia y la institución.
- j).** Es importante que avise a la escuela si usted tiene cambio de número telefónico o cambio de domicilio es de suma importancia que los datos de nuestros alumnos estén actualizados

ANEXO A. NORMAS DE HIGIENE PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

- a).**- Lavarse frecuentemente de manos con agua y jabón cuantas veces sea necesario.
- b).**- Toser o estornudar en la parte interna de tu codo o usar un pañuelo.
- c).**-Evitar todo tipo de contacto físico entre la comunidad estudiantil como son: saludarse de mano, abrazos, besos, etc.

- d).-Queda prohibido el intercambio de objetos personales como útiles escolares, aparatos celulares, etc. entre compañeros.
- e).- Guardar la sana distancia de entre miembros de la comunidad estudiantil para evitar aglomeraciones y la posibilidad de contagiarse de alguna enfermedad.
- f).- Se recomienda el uso de cubre bocas en caso de presentar sintomatología de enfermedad de las vías respiratorias.
- g).- Traer su kit de higiene personal que contenga como mínimo: jabón de manos, gel antibacterial, pañuelo o toalla.
- h).- En caso de sentir cualquier malestar de salud es importante reportar al área de prefectura u orientación escolar para su pronta atención y canalización.
- i).- Mantener una sana convivencia escolar, evitando discriminar u ofender a sus compañeros.

ANEXO B. NORMAS PARA EL USO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE APRENDIZAJE

- a).- Verificar oportunamente que la información de ingreso (usuario y contraseña) así como los cursos asignados por la escuela sean los correctos.
- b).-Mantenerte informado/informada de las actividades, tareas, aportes del maestro y compañeros.
- c).- Cumplir con el calendario de entrega de tareas y foros de discusión en los tiempos establecidos por el profesor.
- d).-Realizar el seguimiento de las calificaciones parciales para estar al tanto de existir una reprobación que pudiera afectar tu avance académico.
- e).- El aprendizaje obtenido deberá ser individual, las personas en el entorno pueden participar como guías, pero por ningún motivo suplen la participación del alumno/alumna por el contrario si esto sucede puede actuar en perjuicio del estudiante.
- f).- Los datos proporcionados al colegio como (correo electrónico, celular, entre otros) deberán ser personales, evitar compartirlos con los demás compañeros ya que la información que se maneja es de vital importancia que llegue directamente al interesado/ interesada sin ningún intermediario.

- g).**- Acudir oportunamente con los profesores para la aclaración de dudas, sobre todo en las plataformas esto puede complicarse sin embargo deberán establecer los medios oportunos para estar comunicado, de esta acción depende tu aprendizaje.
- h).**- Las tareas deberán ser individuales y de la autoría del estudiante.
- i).**- Cumplir con las normas de buen comportamiento, prevaleciendo el respeto hacia los participantes, la confidencialidad, manejo del lenguaje adecuado, puntualidad, cordialidad, entre otros).
- j).**- Revisar el correo electrónico de manera frecuente.
- k).**- En caso de alguna inconformidad con las calificaciones obtenidas, el estudiante deberá acudir en primera instancia, con el docente responsable de la asignatura, sino obtiene la apertura para la revisión de los criterios, será necesario diríjase al departamento de coordinación académica para la revisión del caso.

En la elaboración del presente reglamento se contó con la valiosa colaboración del personal administrativo de la Preparatoria “*Andrés Quintana Roo*”.

Nota: Es de suma importancia imprimir el siguiente formato firmarlo y entregarlo al departamento de prefectura.

**CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO
PREPARATORIA ANDRES QUINTANA ROO.**

Cancún Quintana Roo a; ____ de _____ del 2023.

Asunto: Conocimiento y aceptación del reglamento
interno de la Preparatoria Andrés Quintana Roo.

Mtro. Ángel Cristóbal Mena Miranda
Director de la Preparatoria Andrés Quintana Roo.

P R E S E N T E:

Por este medio enviamos un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para manifestar que la dirección del plantel de bachillerato, ha dado a conocer el contenido completo del reglamento escolar del colegio, mismo que durante la estancia de mi hijo(a) nos comprometemos a cumplir a cabalidad con lo ahí dispuesto, de lo contrario tengo el pleno conocimiento que se hará acreedor a las sanciones establecidas y plasmadas en el reglamento. Sin más por el momento y agradeciendo de antemano sus atenciones quedo a sus órdenes.

Atentamente:

Nombre completo y
firma del padre/madre o tutor.

Nombre completo
Firma del alumno(a).

C.c.p Interesado.